



OF. DIPLAN/CIV 274-2023/ta
Guatemala, 18 de abril de 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

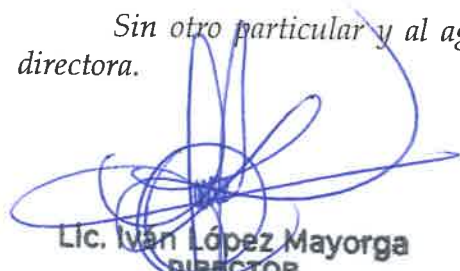
Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	109-2023	Q 9,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 372
21/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	110-2023	Q 350,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 376
22/03/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	114-2023	Q 1,879,005.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 409
23/03/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	115-2023	Q 300,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 427
27/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	118-2023	Q 94,935.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
29/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	124-2023	Q 9,022,536.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8542
29/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	125-2023	Q 160,781,834.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8581
30/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	127-2023	Q 21,009,439.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CO2F 8578
31/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	130-2023	Q 426,081.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8607

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
31/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	132-2023	Q 12,288,640.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8618
3/04/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	133-2023	Q 415,090.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 500
4/04/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	134-2023	Q 4,000,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8623
4/04/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	135-2023	Q 900,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
12/04/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	137-2023	Q 7,500,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 8689

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.


Lic. Ivan López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Módulos	Clasificaciones	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	JRALFARO22
LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-								
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL ART. 113, DEL DECRETO 54-2022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-								
☐	129	24/03/2023	50539790	APROBADO PRESUPUESTO	9,022,536.00	0.00	INTRA2 29/03/2023	PRESDAF-060-23
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100,200,300 Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-								
☒	128	24/03/2023	50537059	FINALIZADO	94,935.00	94,935.00	INTRA2 31/03/2023	PRESDAF-067-23
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE PERMITA SUSCRIBIR CONTRATOS EN EL MARCO DEL ART. 3 DEL DECRETO 57-92 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-								
☐	127	23/03/2023	50527696	APROBADO PRESUPUESTO	1,800,000.00	0.00	INTRA2 24/03/2023	PRESDAF-053-23
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 19 Y 94, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTS, DEBITANDO RECURSOS DE FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" ACREDITANDO PARA EL								



Guatemala,
27 de marzo de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 118-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO *Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* **CONSIDERANDO:** *Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 11 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco quetzales exactos (Q.94,935.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022,*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*“Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:***

PRIMERO: *Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;*

SEGUNDO: *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional – DIPLAN–, para que continúe el debido proceso;*

TERCERO: *Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Vice ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Guatemala, 20 de marzo de 2023
Oficio CP/117-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/328-2023 y Resolución Financiera PRESU 050-2023 ambas de fecha 20 de marzo del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos y créditos dentro del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de fortalecer los renglones 112, 188, 239, 252, 254, 292, 289 y 323 para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo del presente año, por lo anterior se informa que las metas físicas del centro de costo NO se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Resolución PLANI-24-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, veinte de marzo de dos mil veintitrés

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria por un monto NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00), para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref.PRESU/328-2023 y Resolución Financiera PRESU 050-2023 ambas de fecha 20 de marzo del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación Administrativa mediante oficio OF.FSS-CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo de 2023, dentro de la cual se realizarán débitos en los renglones 158, y 322; de lo anterior se informa que en base a la programación de compras para el presente año se necesita fortalecer los renglones 112, 188, 239, 252, 254, 292, 289 y 323, según lo que se requiere pagar, todos dentro del Centro de Costo 1919 FSS Central, por lo que para el caso se solicita una modificación presupuestaria interna mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros de lo solicitado y contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni decremento de existentes por lo que no tendrá modificación de metas

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

20/03/2023

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	
		11

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-94,935.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	100	21		-93,435.00	0.00
20	00	000	001	000	300	21		-1,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								94,935.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	100	21		21,000.00	0.00
20	00	000	001	000	200	21		72,435.00	0.00
20	00	000	001	000	300	21		1,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación								-94,935.00	94,935.00
								-94,935.00	94,935.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ								-94,935.00	94,935.00
0000-SIN ORGANISMO								-94,935.00	94,935.00
0000-SIN CORRELATIVO								-94,935.00	94,935.00
Total								-94,935.00	94,935.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD,PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	11

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-5;

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD,PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 217 FECHA: 20/03/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
Monto en Números: Q94,935.00
Monto en Letras (Q):

-- NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU:328-2023 emitido por: Coordinación Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA					MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	RS	ACT	MODULO	DE PRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
0	22	1	20	1	Dirección y Coordinación					0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas debido que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, no se eliminan eventos existentes por lo que
0	22	1	20	2	Dirección y Coordinación	Q94,935.00	Q94,935.00			0	Evento	
TOTAL						Q94,935.00	Q94,935.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:
Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

RESOLUCIÓN PRESU 050-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz,

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a) b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

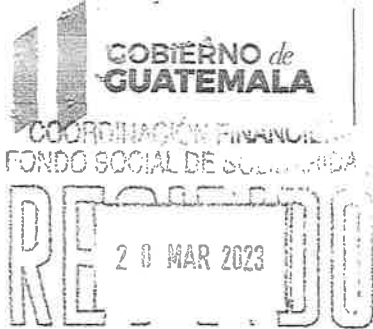
El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.94,935.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA - Paz".

Guatemala, 20 de marzo de 2023.

Ing. Yidia Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS-



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



HORA: 16:35

Guatemala, 20 de marzo de 2023
OF.FSS-CONTRA-234-2023/JLC

Oscar Matute
Proceder de conformidad
10.

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente

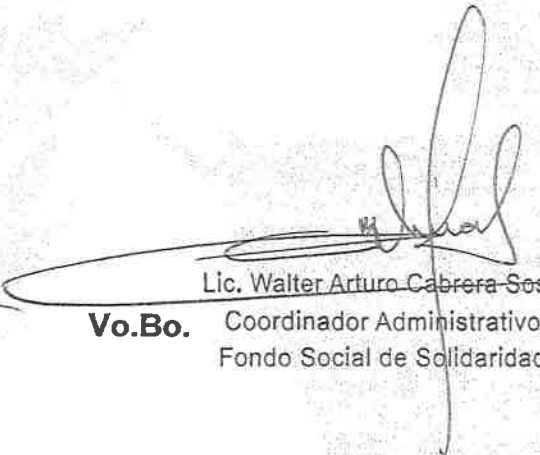
Estimado Licenciado del Valle:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para la adquisición de servicios, equipos, suministros y materiales, para el presente ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Vo.Bo. Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MES DE MARZO DE 2023

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	RENLÓN	MONTO SOLICITADO	
					DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	158	Q93,435.00	
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"					Q93,435.00	
217	21	300	20	322	Q1,500.00	
TOTAL GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO"					Q1,500.00	
217	21	100	20	112		Q18,000.00
				188		Q3,000.00
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"						Q21,000.00
217	21	200	20	239		Q3,000.00
				252		Q2,000.00
				254		Q10,000.00
				292		Q46,585.00
				289		Q10,850.00
TOTAL GRUPO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"						Q72,435.00
217	21	300	20	323		Q1,500.00
TOTAL GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO"						Q1,500.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS					Q94,935.00	Q94,935.00

PROGRAMA		JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE MARZO 2023
DÉBITOS		
20	158	Se solicita debitar el presente renglón ya que las compras planificadas para licencias y software para el presente año serán menores, existiendo una economía la cual es necesario reprogramar, para aprovechar la asignación presupuestaria y contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones que la institución requiera
	322	Se solicita debitar el presente renglón para readecuar la compra de equipo necesario en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad
CRÉDITOS		
20	112	Se solicita acreditar el presente renglón ya que en el presente ejercicio fiscal se ha incrementado el servicio de agua potable y es necesario contar con la asignación presupuestaria adecuada, para poder contar con este servicio básico sin ninguna interrupción en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad
	188	Se solicita acreditar el presente renglón para la contratación del servicio de dibujo de planos arquitectonicos, para la conceptualización inicial de "Urbanización del Proyecto Ciudad de la No Violencia, Lo de Coy Mixco, Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
	239	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de chalecos de seguridad, los cuales serán utilizados por el personal que supervisa proyectos del Fondo Social de Solidaridad.
	252	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de cinturones de seguridad, los cuales serán utilizados por personal del area de Inventarios del Fondo Social de Solidaridad
	254	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de guantes de hule para el personal de Servicios Generales del Fondo Social de Solidaridad
	289	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de Estabilizador para cámara para el personal de Comunicación Social del Fondo Social de Solidaridad
	292	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de detergente, jabón, desinfectantes, limpiadores, escobas, cepillos para el personal de Servicios Generales del Fondo Social de Solidaridad
	323	Se solicita acreditar el presente renglón para la compra de Esfigmomanómetro digital, solicitado por la Coordinacion de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad.

ag-	Descripción	PRESUPUESTO DISPONIBLE													Saldo (Economía/Deficit)	%
			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado			
	PROGRAMA 20 - SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES															
	100 SERVICIOS NO PERSONALES	676,281.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	586,281.00	13.31	
	Derechos de Bienes Intangibles	676,281.00	65,000.00	65,000.00			25,000.00						90,000.00	586,281.00	13.31	

e abril se tiene programada la compra de licencias Ofimaticas para equipo de Computo y en el mes de julio la renovación de las licencias Antivirus para el Fondo Social de Solidaridad



Guatemala, 20 de marzo de 2023
Oficio Ref. PRESU: 328-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante número 11, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/03/2023 HORA : 21:09.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
								Total	
000-022-0001 Dirección y coordinación								-94,935.00	0.00
20	00	000	001	000	100	21		-93,435.00	0.00
20	00	000	001	000	300	21		-1,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
								Total	
000-022-0001 Dirección y coordinación								94,935.00	0.00
20	00	000	001	000	100	21		21,000.00	0.00
20	00	000	001	000	200	21		72,435.00	0.00
20	00	000	001	000	300	21		1,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-022-0001	Dirección y coordinación	-94,935.00	94,935.00	
		-94,935.00	94,935.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-94,935.00	94,935.00	
0000-SIN ORGANISMO		-94,935.00	94,935.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-94,935.00	94,935.00	
Total		-94,935.00	94,935.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-5;

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

-FSS-

RESOLUCIÓN PRESU 050-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a) b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.94,935.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA - Paz".

Guatemala, 20 de marzo de 2023.

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos y necesidades adquiridas para el presente ejercicio fiscal; por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS**CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL****FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"****PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"****SIN SUBPROGRAMA "000"****ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"****20-00-000-001-000-0101-21-0000-0000****REGLÓN 158 "Derechos de bienes intangibles" Q93,435.00**

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, derivado a que, de acuerdo a lo planificado por la Coordinación de Contrataciones, tienen programado realizar pagos por un monto de Q.90,000.00 para el presente ejercicio fiscal, siendo el presupuesto vigente de Q.676,281.00 por lo que permite realizar el débito por el monto arriba indicado.

REGLÓN 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q1,500.00

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, derivado a que, de acuerdo a lo planificado por la Coordinación de Contrataciones, no tienen programado realizar pagos para el presente ejercicio fiscal, siendo el presupuesto vigente de Q.57,650.00 por lo que permite realizar el débito por el monto arriba indicado.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL****FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"****PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"****SIN SUBPROGRAMA "000"****ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"****20-00-000-001-000-0101-21-0000-0000**

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:    Fondo Social de Solidaridad



Renglón 112 “Agua” Q18,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado a que para la presente fecha se ha incrementado el consumo de agua potable, por lo que es indispensable contar el vital líquido en las instalaciones del Fondos Social de Solidaridad, actualmente el presupuesto vigente es insuficiente para cubrir dicho gasto hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo de 2023.

Renglón 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras” Q3,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, derivado a que para el presente ejercicio fiscal se requiere contratar los servicios de dos dibujantes arquitectónicos para la conceptualización inicial de “Urbanización del Proyecto Ciudad de la no Violencia, lo de Coy Mixco, Guatemala, de acuerdo a lo solicitado en Oficio de acuerdo a lo solicitado en Oficio CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo de 2023.

CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL
26208	Servicios de dibujo arquitectónico	Q 1,500.00	2	Q3,000.00
TOTAL				Q3.000.00

METAS: Contratación de los servicios de levantamiento topográfico del polígono localizado en la Avenida Empagua colonia Lo de Coy, zona 10, del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

OBJETIVO: Estudio de datos e información de georreferenciación de la superficie del polígono localizado en la Avenida Empagua colonia Lo de Coy, zona 10, del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

PRODUCTO A ENTREGAR: Polígono del terreno con libreta topográfica, con curvas de nivel del terreno

Renglón 239 “Otros textiles y vestuario” Q3,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de chalecos de seguridad para los contratistas de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo de 2023.

Código Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
147313	Chaleco de seguridad; Contiene: Cinta reflectiva; Género: Unisex; Material: Poliéster; Talla: Única;	6	Q500.00	Q3,000.00
TOTAL				Q3,000.00



Código Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2859	Detergente, Estado: Polvo; Bolsa 2 Kilogramos	300	Q19.40	Q5,820.00
2871	Jabón, Especialidad: Quita grasa; Uso: Lavatrastos; Envase 850 Gramos	350	Q10.70	Q3,745.00
5348	Jabón, Tipo: Bola; Uso: Lavar ropa; Unidad	350	Q6.00	Q2,100.00
28968	Limpia muebles, Propiedades: Pulidor; Envase aerosol 396 Gramos	250	Q40.00	Q10,000.00
42984	Desinfectante ambiental, Tipo: Aerosol; Envase 400 Mililitro	280	Q24.00	Q6,720.00
2843	Desinfectante, Estado: Líquido; Uso: Limpieza; Envase 1 Galón	300	Q15.00	Q4,500.00
98028	Limpiador para sanitarios, Estado: Líquido; Envase 825 Mililitro	50	Q19.00	Q950.00
32191	Cepillo, Accesorios: Base para cepillo; Forma: Gusano; Material de cerdas: Plástico; Uso: Sanitario; Unidad	75	Q19.00	Q1,425.00
2850	Escoba, Material: Plástico; Tamaño: Grande; Unidad	150	Q14.50	Q2,175.00
2861	Esponja, Uso: Lavatrastos; Unidad	500	Q2.00	Q1,000.00
119816	Toalla, Ancho: 22 Pulgadas; Largo: 43 Pulgadas; Material: Algodón; Uso: Trapear; Unidad	200	Q28.00	Q5,600.00
111417	Limpiador, Ancho: 28 Centímetro; Largo: 25 Centímetro; Material: Manta fina; Uso: Limpieza; Unidad	200	Q7.00	Q1,400.00
34906	Cepillo, Material: Plástico; Uso: Limpieza;	75	Q10.00	Q750.00
29872	Pala, Material: Plástico; Uso: Recoger basura; Unidad	50	Q8.00	Q400.00
TOTAL				Q46,585.00

Renglón 323 "Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio" Q 1,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para la adquisición de Esfigmómetro digital para la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de acuerdo a lo solicitado en Oficio CONTRA-234-2023/JLC de fecha 20 de marzo de 2023.

Código Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
108206	Esfigmomanómetro digital; Alimentación: Baterías; Escala: 0 a 299 Milímetros de mercurio; Medición: Tensión arterial y pulso; Método: Oscilométrico; Pantalla: Lcd; Unidad	1	Q1,500.00	Q1,500.00
TOTAL				Q1,500.00

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centro de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 94,935.00)**.



Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-